

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507 - 2015- MDLV

La Victoria, 14 de octubre del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

Memorando N° 998-22015-MDLV/GM, Informe N° 653-2015-MDLV/GA y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 030-2015-AGN/DNDAAI (Exp. 8300-2015) el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, Lic. Docmar Hidalgo Salas, ha solicitado la participación de la Lic. Segunda Dalila Bravo Valladolid, Gerente de Secretaría General y Miembro de la Comisión Nacional de Archivos Municipales, como expositora en la II Expo Feria Internacional de Archivos a realizarse el día 20 de octubre 2015 en el Distrito de Pocollay – Tacna, así como en la III Jornada Internacional de Archivos a realizarse durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015, en la ciudad de Tacna, por lo que cabe autorizar su participación en comisión de servicios;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración mediante Informe N° 653-2015-MDLV/GA, el objeto de la comisión de servicios indicada en el artículo precedente, demanda un importe adicional a lo establecido en la Directiva de Viáticos, por concepto de pasajes por la suma de S/.240.00 (de Lima a Tacna, ida y vuelta), por lo que cabe disponer su autorización;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Comisión de Servicios a la Lic. Segunda Dalila Bravo Valladolid, Gerente de Secretaría General y Miembro de la Comisión Nacional de Archivos Municipales, a fin que participe como expositora en la II Expo Feria Internacional de Archivos a realizarse el día 20 de octubre 2015 en el Distrito de Pocollay-Tacna y en la III Jornada Internacional de Archivos a realizarse durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el importe adicional para pasajes de S/.240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) de Lima a Tacna, ida y vuelta.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración adoptarán las medidas conducentes a la provisión de los respectivos viáticos y monto adicional para pasajes autorizado por la presente resolución.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE